

**Fijan plazos para la remisión de Proyectos de Presupuesto Institucional de los  
Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2008 y resultados del proceso del Presupuesto  
Participativo 2008 y disponen que los Gobiernos Regionales presenten relación de  
proyectos de inversión priorizados**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 040-2007-EF/76.01**

Lima, 10 de octubre de 2007

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", así como el Anexo II "Gobiernos Regionales – Programación, Formulación y Aprobación 2008" y Anexo III "Gobiernos Locales - Programación, Formulación y Aprobación 2008"; en cuyo marco se comunicó a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales la Asignación Presupuestaria MEF;

Que, el Anexo III antes citado establece la fecha para la presentación de los Proyectos de Presupuesto correspondientes al Año Fiscal 2008 de las Municipalidades Distritales a las Municipalidades Provinciales a las cuales se vinculan geográficamente; el plazo para que las Municipalidades Provinciales consoliden y presenten a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, los Proyectos de Presupuesto de las municipalidades que integran la provincia; así como la fecha de presentación de los resultados del presupuesto participativo;

Que, resulta necesario establecer nuevos plazos para efecto de la presentación de los Proyectos de Presupuesto y los resultados del presupuesto participativo de los Gobiernos Locales; así como, precisar la fecha de presentación de la información relativa al presupuesto participativo de los Gobiernos Regionales a la Dirección Nacional del Presupuesto Público; las mismas que se sustentan en la asignación presupuestaria comunicada a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación y Formulación de sus respectivos presupuestos;

Que, mediante Oficios N°s. 901 al 926-2007-EF/10 y Resoluciones Directorales N°s. 001, 002 y 003-2007-EF/65.01 se comunicó a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales la Asignación Presupuestaria MEF para efectos de la Programación y Formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2008, sobre la cual se ha programado y formulado los respectivos Proyectos de Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Fijar nuevos plazos para la remisión del Proyecto de Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2008, a que se refiere el numeral 14.2, del artículo 14°, del Anexo III "Gobiernos Locales - Programación, Formulación y Aprobación 2008" de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01, así como de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo 2008 de los Gobiernos Locales, conforme a lo siguiente:

a) Hasta el 16 de octubre de 2007, el plazo para que las Municipalidades Distritales presenten sus Proyectos de Presupuesto correspondiente al Año Fiscal 2008 a la Municipalidad Provincial, a la cual se vinculan geográficamente.

b) Hasta el 18 de octubre de 2007, el plazo para que las Municipalidades Provinciales consoliden y presenten a la Dirección Nacional del Presupuesto Público los Proyectos de Presupuesto de las municipalidades que integran la provincia.

c) Las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales presentarán a la Dirección Nacional del Presupuesto Público los resultados del Presupuesto Participativo a más tardar el 18 de octubre de 2007.

**Artículo 2º.-** Los Gobiernos Regionales deben presentar a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, hasta el 18 de octubre de 2007, la relación de proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo (Formato 5/GR) financiados hasta por el monto máximo de los recursos comunicados como Asignación Presupuestaria MEF para la Programación y Formulación Presupuestaria 2008, de acuerdo a los Oficios N°s. 901 al 926-2007-EF/10 y Resoluciones Directorales N°s. 001 y 002 -2007-EF/65.01

Además presentarán la siguiente información:

a) Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo

b) Documento del Proceso Participativo para el Año Fiscal 2008.

La información de avances y resultados del proceso del Presupuesto Participativo, debe ser registrada en el "Aplicativo para el Proceso Participativo del Presupuesto para el Año Fiscal 2008". El acceso a dicho Aplicativo se realiza a través de la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el ícono Presupuesto Participativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO  
Director General  
Dirección Nacional del Presupuesto Público